

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0444/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 102/2018/SIPOT.

Pachuca, Hidalgo. 05 de Julio de 2018

181614

CC. JOAQUIN BUSTAMANTE CASTELAN.-PRESIDENTE
MARCIAL HERRERA ESCOBEDO.-SECRETARIO Y
BENJAMIN BUSTAMANTE GUERRERO.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO VENTORRILLO

RECIBI REMISIONES 11-JULIO-2018
ALFREDO ORTEGA LAJES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1889.2015 de fecha 18 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 43.451 Metros cúbicos	5	1	5	20329406	20329410
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 24.441 Metros cúbicos	3	1	3	20331752	20331754
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 73.324 Metros cúbicos	9	1	9	20331755	20331763
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 134.427 Metros cúbicos	17	1	17	20331764	20331780
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.587 Metros cúbicos	2	1	2	20331781	20331782

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2018.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0356.2018
Bitácora: 13/G1-0444/06/18**

Pachuca, Hidalgo. 05 de Julio de 2018

181614

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

36 FOLIOS

AMA/AVP/ECA/MAC